

ENRIQUE COBO BARONA.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, MEDIANTE RESOLUCION N° 7493, DE 2 DE AGOSTO DE 1978, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 23 de mayo de 1978, ante el Notario Quinto del Cantón - Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS ECONPRE S.A.",

QUE el señor Ingeniero Claudio Sáez de la Cadena, en su calidad de socio fundador de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía anónima denominada "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS ECONPRE S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-CA-78-349, de 31 de julio de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aporta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de mayo de 1978, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez.

DESENLACE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS ECONPRE S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de UN MILLON DE SUQUES (\$ 1.000.000,00) dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de mayo de 1978, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito.

.../...

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 23 de mayo de 1978, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

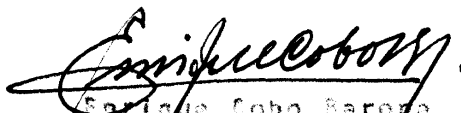
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS ECONPRE S.A.", celebrado el 23 de mayo de 1978, ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 23 de mayo de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 7 AGO 1978

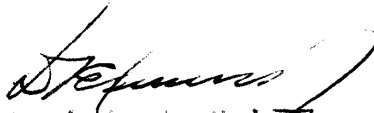


Enrique Cobo Barona
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Enrique Cobo Barona, Director Administrativo y Financiero, Encargado de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 7493, de 2 de agosto de 1978, del Señor Superintendente, en Quito, a

CERTIFICO.-

7 AGO 1978



Ernesto Andrade Vela
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

 DJ-CA
EBS
7-VIII-78

11

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 753 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-



[Faint signature]

[Faint signature]